

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO ACADÉMICO 2008/2009

Con esta convocatoria, la Universidad de Granada continúa su política de apoyo a las iniciativas que, en materia docente, se realizan en el ámbito de la innovación. El objetivo primordial es la mejora de la docencia en nuestra Universidad, con el compromiso de conseguir los niveles de calidad y excelencia necesarios para una adecuada formación y capacitación de los estudiantes.

Con la innovación docente se pretende una docencia universitaria de calidad, donde la comunicación creativa y retadora del profesorado con sus estudiantes sea el eje central del proceso docente. La innovación, tanto en clases teóricas, prácticas como en tutorías, debe enriquecer el proceso de aprendizaje del estudiante y la adquisición de competencias profesionales. La docencia universitaria debe incorporar problemas y necesidades reales presentes en la sociedad y nutrirse de los avances de la investigación científica que intenta dar respuestas a dichos problemas y necesidades.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje resulta muy importante ofrecer también herramientas que ayuden al estudiante a completar conceptos previos y a conectarlos con la nueva información. Esto resulta especialmente importante al inicio de la carrera.

Al mismo tiempo, para el profesorado universitario, es muy importante la formación, la evaluación y la incentivación en el desarrollo de su actividad docente.

La innovación docente también puede contribuir a la difusión de la ciencia y la cultura a la sociedad, a la que se debe.

Finalmente, con la subvención de distintas acciones de innovación docente la UGR apuesta por institucionalizar las buenas prácticas docentes, a partir de la colaboración del profesorado, posibilitando de esta manera, una construcción interdisciplinar del conocimiento.

OBJETIVOS:

1. Estimular el desarrollo de técnicas y estrategias docentes innovadoras que favorezcan una enseñanza basada en la participación activa del estudiante universitario.
2. Mejorar las metodologías docentes: teoría, prácticas y tutorías, de forma que mejore la formación global de los estudiantes.
3. Impulsar la creación y consolidación de equipos docentes que colaboren para mejorar la docencia de un determinado grupo de estudiantes. Preferentemente de un mismo curso de una determinada titulación.
4. Impulsar el uso de las TIC en los procesos de innovación docente.
5. Promover la utilización innovadora de los recursos y servicios de la Universidad de Granada.
6. Potenciar la divulgación a la sociedad de la actividad académica.

ACCIONES DE INNOVACIÓN:

ACCIÓN 1: INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN ON-LINE DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Proyectos dirigidos a la elaboración, mejora, mantenimiento e incorporación de materiales en red en la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO) de la Universidad de Granada. Hasta 5.000 €

ACCIÓN 2: INNOVACIÓN EN METODOLOGÍAS DOCENTES PARA CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS: Proyectos dirigidos a la innovación en: lección magistral, estudio de casos prácticos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje por proyectos, aprendizaje cooperativo, clases prácticas. Proyectos dirigidos a la potenciación y mejora de las metodologías docentes en primeros cursos. Hasta 15.000 €

ACCIÓN 3: INNOVACIÓN EN ORIENTACIÓN Y TUTORÍAS: Proyectos que vayan dirigidos a la innovación en orientación académica, personal y profesional del estudiante. En esta acción se subvencionarán proyectos organizados por titulaciones. Se atenderán también acciones que vayan coordinadas con otros programas de la Universidad de Granada. Hasta 10.000 €

ACCIÓN 4: INNOVACIÓN EN EL PRACTICUM: Proyectos dirigidos a la adquisición de competencias profesionales en el mundo laboral posibilitando la relación teoría-práctica. En este tipo de proyectos se debe indicar:

- a) El sistema de identificación y evaluación de buenas prácticas en los centros colaboradores.
- b) El establecimiento de estructuras de trabajo cooperativo entre profesionales externos y profesorado universitario.
- c) Formas de incentivación al centro externo colaborador.
- d) La realización, en su caso, de algún período del practicum en un país extranjero.

Hasta 8.000 €

ACCIÓN 5: INNOVACIÓN EN LA DIVULGACIÓN: Proyectos de innovación docente que a su vez permitan y potencien la divulgación a la sociedad de cualquier actividad académica (docente y de investigación). Hasta 6.000 €

ACCIÓN 6: PUESTA EN PRÁCTICA Y UTILIZACIÓN INNOVADORA DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA: Proyectos de innovación que impliquen a los servicios de la Biblioteca y otros servicios en la mejora de la docencia. Hasta 5.000 €

REQUISITOS:

- Las solicitudes serán presentadas por un equipo, que estará formado, al menos, por 3 profesores de la Universidad de Granada. Además podrán ser componentes del equipo: profesorado de otras universidades, como colaboradores externos, estudiantes y Personal de Administración y

Servicios. En todos los casos el Coordinador o Coordinadora del proyecto deberá ser profesor/a de la Universidad de Granada. Para solicitar el proyecto se debe rellenar el ANEXO I.

- Los miembros de un equipo sólo podrán participar en un solo proyecto de innovación docente. Excepcionalmente se podrá formar parte de dos proyectos si la dedicación a dichos proyectos resulta coherente y viable.
- Las solicitudes deberán recoger:
 - 1º. Las técnicas e instrumentos para la evaluación de la adquisición de competencias y explicitar claramente la mejora que supone el proyecto para la mejora del aprendizaje de los estudiantes.
 - 2º. Las medidas para la evaluación (interna y externa) del proyecto y muy especialmente, de sus resultados.
 - 3º. En su caso, en el presupuesto del proyecto se podrá incluir la financiación para la incorporación de estudiantes en prácticas

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Las solicitudes de proyectos se presentarán a través de la aplicación informática establecida a tal fin. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará el 10 de septiembre de 2008.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- A partir de su resolución, nueve meses.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- Los/as coordinadores/as de los equipos cuyos proyectos sean subvencionados deberán presentar un informe para su publicación a la fecha de finalización y realizar la presentación pública de los resultados o la aceptación del trabajo para su publicación en una revista indexada.
- Los resultados generados se pondrán a disposición de los estudiantes de la Universidad de Granada de forma gratuita en los términos que se establezcan. En su empleo se hará constar en todo caso la financiación recibida de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los proyectos serán seleccionados y subvencionados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los beneficios para una titulación garantizando su implantación real y continuidad temporal.
- Los productos o recursos generados por el proyecto, así como el plan de difusión de los resultados e interés para otros equipos de la Universidad de Granada que estén interesados.

- El número de estudiantes al que va dirigido.
- La experiencia del grupo en la materia, el tamaño del grupo, la interdisciplinariedad, la participación de estudiantes y personal de administración y servicios y la participación de empresas u otros centros.
- La metodología y tareas del proyecto así como la justificación del presupuesto.
- El grado de cofinanciación del grupo o empresas al proyecto.

El Rector nombrará una Comisión para la selección de los Proyectos de Innovación Docente y resolverá las incidencias, estableciendo al mismo tiempo los mecanismos para el seguimiento del desarrollo de los proyectos de innovación docente.

ANEXO I: Solicitud de Proyecto de Innovación Docente

DATOS GENERALES:

Título del Proyecto:

Responsable:

Apellidos, Nombre:

Departamento:

Centro:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax:

Descriptorios del Proyecto: (Palabras Clave):

Composición del Equipo:

Profesorado de la UGR:

Apellidos, Nombre:

Departamento:

Otros/as colaboradores/as:

Apellidos, Nombre:

Centro

Personal de Administración y Servicios:

Apellidos y Nombre:

Estudiantes

Apellidos, Nombre

Área académica a la que se dirige:

EXPERIENCIA DEL GRUPO EN LA MATERIA:

Comités de Autoevaluación o Evaluación Externa de la Calidad Docente:

Proyectos de Innovación Docentes:

Proyectos de Acción Tutorial:

Proyectos ECTS:

Proyectos de mejora de la calidad docente vinculados a Contratos-Programa

Cursos de Tutoría y Orientación:

Proyectos de Estudios y Análisis:

Congresos y Jornadas Docentes:

Investigación vinculada con la innovación docente (publicaciones, ponencias, comunicaciones, etc.)

Otros méritos relacionados:

DESCRIPCIÓN Y PLAN DE TRABAJO:

Tipo de Proyecto:

Descripción y Objetivos del Proyecto:

Metodología:

Programación de tareas entre los miembros del equipo:

Duración del Proyecto (en meses) Cronograma:

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Asignaturas implicadas

Departamento

Titulación

Profesorado

Número de estudiantes al que va dirigido:

PRODUCTOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO:

Beneficios para una titulación, indicando cómo se garantizará su implantación real y continuidad temporal:

Productos o recursos generados por el proyecto:

Técnicas e instrumentos para la evaluación de la adquisición de competencias, en su caso:

Descripción de la mejora que supone el proyecto para la mejora del aprendizaje de los estudiantes:

Medidas para la evaluación (interna y externa) del proyecto y muy especialmente, de los resultados del proyecto.

DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE ANTERIORES:

¿Es continuación de un proyecto anterior?

Sí No

Describa, si procede, la difusión de los proyectos de innovación docente anteriores:

Indicadores de utilización por el alumnado del producto generado

Publicaciones

Ponencias o comunicaciones en Congresos de Innovación docente

Difusión en medios de comunicación (prensa, TV, etc.)

Indicadores de evolución de los resultados académicos de los alumnos

Encuestas de satisfacción y opinión del alumnado

Otros

RESULTADO ESPERADO

Resultado esperado (descripción del producto que se espera obtener)

En caso de continuación ¿cuál es la aportación del nuevo producto respecto al anterior?

PRESUPUESTO: total euros:

Ayuda Solicitada euros

Desglose de la ayuda solicitada (en su caso, se deberá indicar la cantidad solicitada para personal)

Otras fuentes de financiación

Aportación de empresas y otras instituciones

Proyectos internacionales, nacionales y autónomos

Otros: